ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

DIAGNÓSTICO Nº DI-2671

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD:	(18) Rafael Uribe Uribe.
UPZ:	(36) San José
BARRIO:	San José Sur.
DIRECCION:	Calle 22 SUR No. 14 A - 99
FECHA DE VISITA:	Marzo 15 de 2006
SOLICITANTE:	Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe.
PREDIOS EVALUADOS:	Uno
POBLACION BENEFICIADDA:	30 personas

Este informe corresponde a la visita técnica para verificar el estado y condiciones del inmueble de uso institucional ubicado en la Calle 22 SUR No. 14 A – 99 correspondiente a las instalaciones de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe.

2. ANTECEDENTES

De acuerdo con la información suministrada durante la visita el inmueble inspeccionado no posee un valor patrimonial. Por otra parte se nos informó que se han realizado intervenciones y/o modificaciones al inmueble.

3. DESCRIPCION

El inmueble tiene dos bloques, el primero corresponde a una construcción de dos pisos, sistema estructural de muros en ladrillo tolete simple, placas de entrepiso en concreto, entramado de cubierta en madera rolliza, cubierta en teja asbesto cemento.

El segundo bloque corresponde a una construcción adosada en estructura metálica, con entrepiso en cerchas metálicas y madera.

Dadas sus caracteristicas su construcción es de más de 70 años.

Mediante la inspección visual realizada, se observó que el edificio en las condiciones actuales no presenta riesgo de colapso estructural, pero el precario estado de la sede esta generando serios problemas de movilidad, salubridad y seguridad, tanto para los usuarios como para los funcionarios de la Alcaldía local, debido a que no se han realizado trabajos de mantenimiento.

Se evidenciaron

- Humedad en superficie de cielo raso en un sector del segundo piso en el depósito de papeleria.; condición generada al parecer por filtración de aguas lluvias a nivel de cubierta. (ver foto)
- Falta instalar el 40 % de los domos en el patio principal.
- Deterioro y taponamiento de ductos de aguas lluvias, y de aguas negras.
- Deformación y vibración excesiva de la placa de entrepiso en la zona de la estructura metálica.

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014
www.sire.gov.co fopae@fopae.gov.co
Bogotá sin indiferencia

2006-03-16

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

- Registro fotográfico

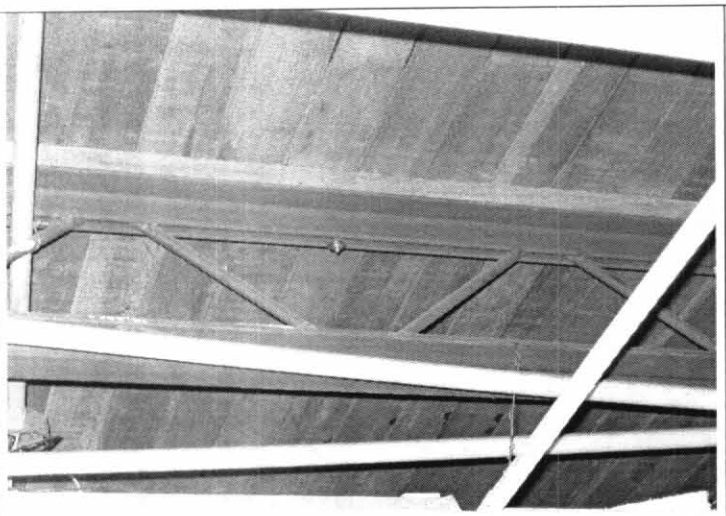

. Vista general del entrepiso del inmueble inspeccionado, en la zona de estructura metálica..

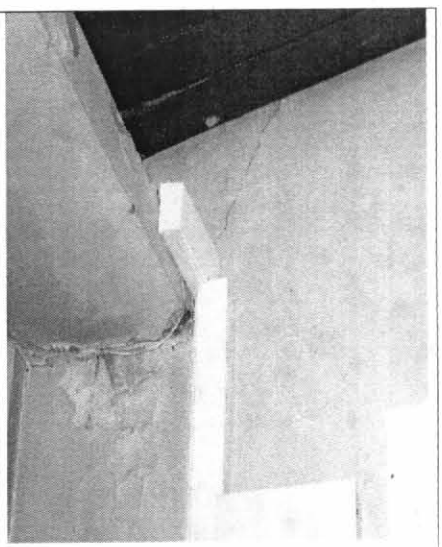

Vista interior filtraciones de viga canal en el cuarto de cómputo.



Vista interior nivel segundo piso deposito de papelería.

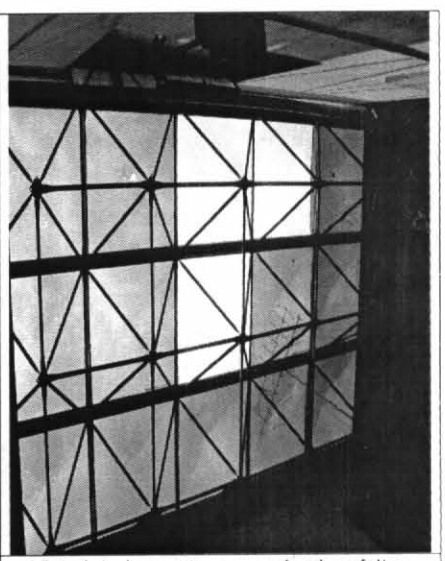

Vista interior sector segundo piso; faltan domos en el patio principal.

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014
www.sire.gov.co fopae@fopae.gov.co

Bogotá sin indiferencia

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS



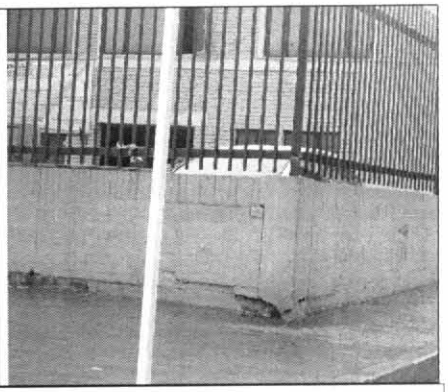

Muro Cerramiento Alcaldía Con Grietas

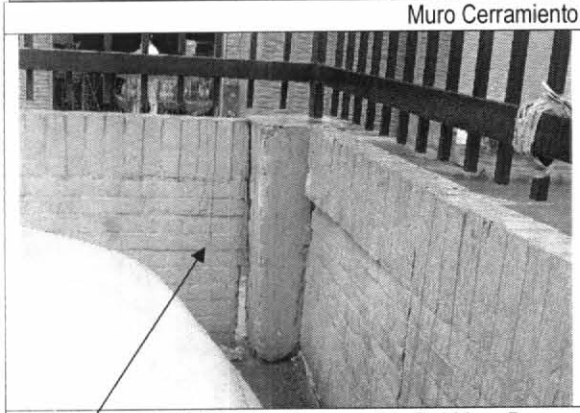

Columneta Totalmente Desprendida Del Muro De Cerramiento

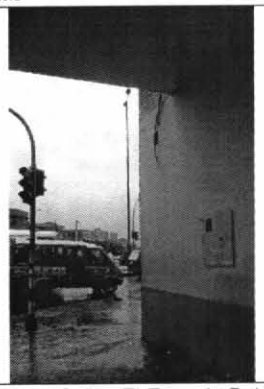

Filtración De Agua Sobre El Espacio Publico Fachada Principal

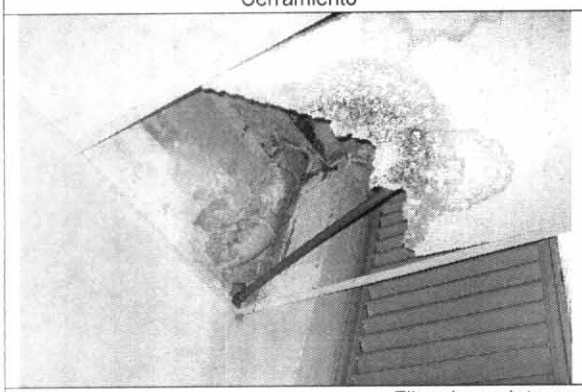

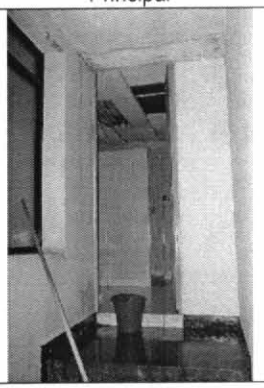

Filtraciones Internas Cielo Raso Baños Jal
Taponamiento Sanitario- Fuera De Servicio

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014
www.sire.gov.co fopae@fopae.gov.co

Bogotá sin indiferencia

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS


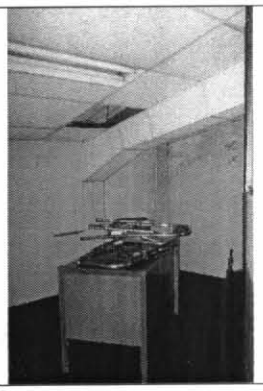

Filtraciones Cielo Raso En Mal Estado




Filtración Interna Domos Ausentes O Rotos
Oficina De Planeación Local.


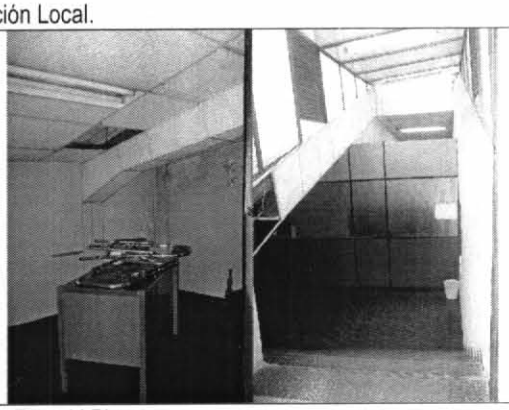

2º Piso Mal Estado Cielo Raso Y Pisos

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014
www.sire.gov.co fopae@fopae.gov.co

Bogotá sin indiferencia

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

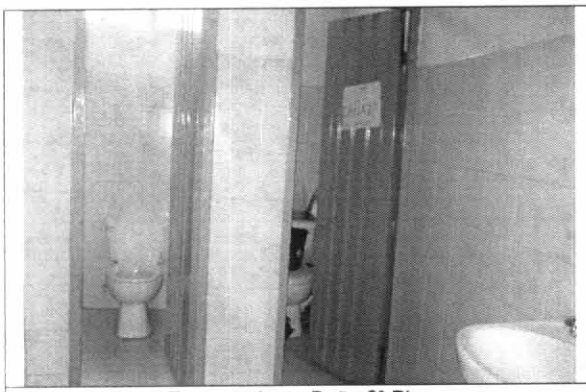

Taponamiento Baño 2º Piso
Sanitario Fuera De Servicio

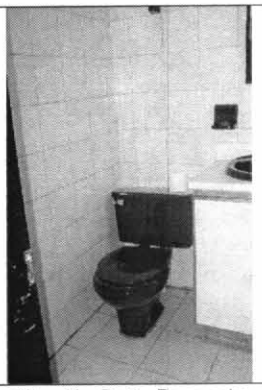

Filtración Baño Despacho



Humedad Muros 2º Piso

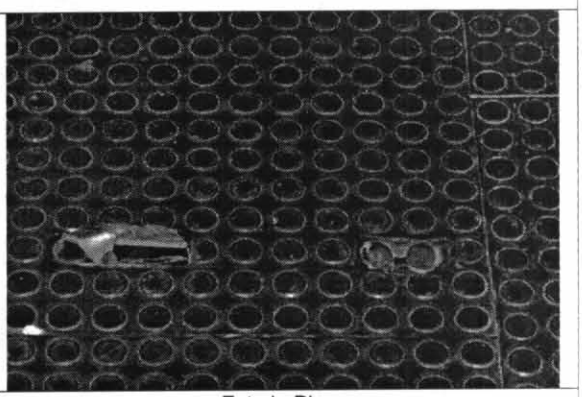

Estado Pisos

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En general las condiciones que presenta el inmueble están asociadas a la falta de un adecuado y frecuente mantenimiento.

Teniendo en cuenta las condiciones que presenta se recomienda como medida preventiva restringir el uso, de las zonas que presentan deterioro, hasta tanto se implementen obras de reparación tanto en cubiertas como en la superficie de piso. Debe evitarse el almacenar cargas que superen la capacidad de resistencia real del entrepiso de la zona de estructura metálica.

Salvo el sector de estructura metálica, se pudo constatar que en general la edificación se encuentra en buen estado y no se advierte un compromiso de su estabilidad estructural ante las cargas habituales. En general se recomienda implementar periódicamente el mantenimiento que garantice condiciones adecuadas de seguridad y servicio del inmueble.

Adicionalmente y teniendo en cuenta el año de construcción y las características del inmueble la cual no es adecuada para resistir cargas dinámicas, se recomienda implementar las obras de reforzamiento estructural con el propósito de llevar la construcción a niveles de seguridad aceptables definidos en las actuales Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 Ley 400 de 1997.

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014
www.sire.gov.co fopae@fopae.gov.co
Bogotá sin indiferencia

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

Por otra parte, cualquier intervención que se adelante en el inmueble debe estar sujeta a las disposiciones que determinen las normas que sobre el manejo del patrimonio cultural inmobiliario existen.

5. NOTA

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características observadas durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones no previstas que se escapan del alcance del presente diagnóstico. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

Elaboró: J. MANUEL PALMA V. Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras MAT. No. 25202-37224 CND	Revisó: Vo. Bo. LIBARDO TINJACA CARDENAS Jefe Grupo Ciudad Consolidada
Aprobó: Vo. Bo. DIANA RUBIANO Coordinadora de Gestión Territorial	Vo. Bo. FERNANDO RAMÍREZ CORTES Director

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014
www.sire.gov.co fopae@fopae.gov.co
Bogotá sin indiferencia